

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 70

Jueves, 12 de Abril de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación propuesta sobre suspensión de prestación a Francisco Gabriel Herrera Salmerón . 3
- Notificación propuesta sobre suspensión de prestaciones a Elaine Ignacio Suárez 5

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

- Aprobación inicial modificación parcial de la ordenanza municipal de los aparcamientos limitados 7

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Información pública de la aprobación provisional de la tasa por prestación del servicio de piscina cubierta climatizada 8
- Exposición pública de la cuenta general de la contabilidad del ejercicio 2011 9
- Aprobación inicial Expte. Nº 1/2012 de modificación de créditos del presupuesto general ejercicio 2012 10

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

- Decreto 16/2012 de delegaciones de funciones de alcaldía 11

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012 12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Notificar Expte. sancionador a Francisco Bernardo Luque Lira 14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

- Solicitud licencia ambiental para instalación de explotación ovina en régimen semiextensivo . . 15

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

- Delegación funciones del alcalde al primer teniente de alcalde 16

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

- Exposición pública de la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2011 17



AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

- Exposición pública del presupuesto general para el ejercicio 2012 18

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

- Convocatoria para cubrir vacante de juez de paz titular 19

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

- Resolución de alcaldía sobre nombramiento de tenientes de alcalde 20

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

- Exposición pública de la cuenta general de la contabilidad del ejercicio 2011 21

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

- Notificación retirada vehículo vía pública 22

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

- Aprobación provisional del expte. de modificación de la ordenanza fiscal Nº 3 de la
tasa por suministro de agua potable 24

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

- Bando para cubrir cargos de juez de paz titular y sustituto 25

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Aprobación definitiva de la ordenanza reguladora de la tasa por voz pública 26

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

- Aprobación inicial presupuesto general 2012 28

- Aprobación inicial expte. deslinde finca camino de Las Conejeras 29

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

- Presupuesto general definitivo para el ejercicio 2012 30

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE VALLADOLID

- Edicto, cédula de citación sobre despido/ceses en general 0000129/2012, a instancia
de D. Canto Zamorano Martín contra Sposa Distribución S.L. y otros 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.260/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D. FRANCISCO GABRIEL HERRERA SALMERÓN, con domicilio en C/ Agustín Rodríguez Sahagún, 36 P1 Piso 3 Letra 4 ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Con fecha 14/11/2011, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se le reconoció el derecho a percibir una prestación por desempleo de nivel contributivo.

Según la información obrante en este Servicio Público se encuentra Ud. en una presunta situación de irregularidad por el siguiente motivo:

1.- Con fecha 23/01/2012 fije requerido a comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo, Agencia de Colocación o entidad asociada de los servicios integrados para el empleo, sin que acudiera Ud. A dicho requerimiento.

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho.

En virtud de ello, se le comunica que se ha iniciado un proceso sancionador, con propuesta de suspensión por un mes del derecho que tiene reconocido.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún esté pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.



Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 23/01/2012, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Publico de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo hasta la fecha en que se dicte resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el nº 2, del art. 44 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a la página web o al teléfono indicado a pie de página.

ÁVILA, 21 de febrero de 2012.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN.

FDO.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, a 27 de marzo de 2012.

EL DIRECTOR PROVINCIAL. PS. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06:10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.314/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones/subsidio, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D^a ELAINE IGNACIO SUÁREZ, con domicilio en C/ Valle del Corneja, 2 piso 4 letra A de ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN O EXTINCIÓN DE PRESTACIONES POR DESEMPLEO

Con fecha 09/02/2011, la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal emitió resolución por la cual se le reconoció el derecho a percibir un subsidio por desempleo.

Según la información obrante en este Servicio Público se encuentra Ud. en una presunta situación de irregularidad por el siguiente motivo:

1.- Con fecha 23/01/2012 fue requerido a comparecer ante los Servicios Públicos de Empleo, Agencia de Colocación o entidad asociada de los servicios integrados para el empleo, sin que acudiera Ud. a dicho requerimiento.

El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto.

Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1, del art. 47 del mencionado Texto Refundido, la sanción de la pérdida de un mes del derecho.

En virtud de ello, se le comunica que se ha iniciado un proceso sancionador, con propuesta de suspensión por un mes del derecho que tiene reconocido.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo, dispone de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere necesarias. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún esté pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha pro-



cedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 23/01/2012, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I. o N.I.E.

El Servicio Publico de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, que aprueba el Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de Seguridad Social dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo hasta la fecha en que se dicte resolución pertinente.

Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el nº 2, del art 44 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a la página web o al teléfono indicado a pie de página.. ÁVILA 21 de febrero de 2012.

EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92)

Ávila, a 27 de marzo de 2012

El Director Provincial. P.S. Apartado Primero 7. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08)

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.310/12

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en su redacción dada mediante Ley 11/1999, de 21 de abril, y demás normativa concordante, se hace público que, en virtud de acuerdo del Pleno Corporativo de este Excmo. Ayuntamiento, adoptado en sesión celebrada el día 30 de marzo del año en curso, se ha dispuesto la aprobación inicial de la modificación parcial de la Ordenanza municipal reguladora de los Aparcamientos Limitados, en la forma que consta en el expedientes de su razón.

Lo que se hace público al objeto de que, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan ser presentadas sugerencias y/o reclamaciones que, en su caso serán resueltas por el Pleno Corporativo, bien entendido que, de no presentarse ninguna alegación se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

A tales efectos se encuentra de manifiesto el mencionado expediente en la Secretaría General del Ayuntamiento (Pza. Mercado Chico, 1, planta 2ª de esta Ciudad).

Ávila, 2 de abril de 2012

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.148/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZA FISCAL

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2012, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de piscina cubierta climatizada y normas de uso.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el PLAZO de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Navaluenga, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.149/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2011

DON ARMANDO GARCÍA CUENCA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA,

HACE SABER:

Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la contabilidad municipal, referida al ejercicio 2011 para su examen y formulación por escrito de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de la Corporación, está formado por los Estados y Cuentas anuales: Balance de situación, Cuenta de resultados, Liquidación del Presupuesto 2010, los Estados de Ejecución de los Presupuestos Cerrados, los Compromisos para Ejercicios futuros y los Estados de Tesorería, así como sus ane-xos y justificantes y libros oficiales de contabilidad (Mayor de Cuentas, Diario, etc.).

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición pública más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Pleno de la Corporación.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Oficinas municipales, Registro General.

Navaluenga, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.161/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2012

El Pleno del Ayuntamiento de Navaluenga, en sesión celebrada el día veintinueve de marzo de 2012, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2011 de modificación de créditos del Presupuesto General para el ejercicio de 2012: Suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno municipal.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

En Navaluenga, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.307/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL VALLE

En base a estar ausente del Municipio, durante las fechas comprendidas del 10 al 22 de abril POR ASUNTOS PROPIOS, vengo a Delegar las Funciones de la Alcaldía en la Concejala D^a. YOLANDA ÁLVAREZ DIEZ, por encontrarse ausente por motivos de trabajo durante las mismas fechas el Tte Alcalde D. PEDRO MARTÍN RODRÍGUEZ

Se emite la presente Resolución, a los efectos oportunos en Santa Cruz del Valle. Ávila, a 28 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Pascual Mozas Olivar*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.115/12

AYUNTAMIENTO DE ALBORNOS

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....EUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos Directos.....	31.000,00
2 Impuestos Indirectos.....	2.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	29.000,00
4 Transferencias Corrientes.....	42.000,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	17.000,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.....	106.000,00
----------------------------------	------------

B) OPERACIONES FINANCIERAS

TOTAL INGRESOS.....	227.500,00
----------------------------	-------------------

CAPÍTULOS GASTOSEUROS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de Personal.....	49.600,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	78.100,00
3 Gastos Financieros.....	2.495,88
4 Transferencias Corrientes.....	2.000,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.....	84.300,00
7 Transferencias de Capital.....	500,00

B) OPERACIONES FINANCIERAS

9 Pasivos Financieros.....	10.504,12
----------------------------	-----------

TOTAL GASTOS.....	227.500,00
--------------------------	-------------------



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario:

1 Plaza de Secretario Interventor agrupados con otros municipios.

4 Plazas de trabajadores laborales eventuales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Albornos, a 28 de marzo de 2011.

El Alcalde, *Alberto Gómez Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.117/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO

Por medio del presente se notifica a D. Francisco Bernardo Luque Lira, con DNI nº 33829083-Q y con domicilio en la Avda. Príncipe Felipe, 41 6º B de 45600 Talavera de la Reina (Toledo) que en este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador nº 4/2011 en materia de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, estando el mismo en fase de Propuesta de Resolución, lo que se notifica conforme al art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

Arenas de San Pedro, 23 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *M^a de la Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.118/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CUBILLO

ANUNCIO

Solicitada Licencia Ambiental, por D. Cesar Aparicio Zahonero, con D.N.I. n.º 6547608 y con domicilio, a efectos de notificación, en C/ Fray Antonio, n.º 5, 40150 - VILLACASTÍN (SEGOVIA), para la instalación de una EXPLOTACIÓN OVINA EN RÉGIMEN SEMIEXTENSIVO, que se desarrollará en las fincas sitas en el polígono 21, parcelas 21, 22 y 28 de Aldeavieja, perteneciente a este término municipal de Santa María del Cubillo, conforme a la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Agrónomo D. Mauricio Herráez Prieto. EXPTE.: L.A. n.º 1/2.012.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2.003, de 8 de Abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir periodo de información pública, para que todo aquel que pudiera resultar afectado por referida actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Santa María del Cubillo, a 22 de Marzo de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Muñoz Maroto*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.122/12

AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto establecen los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 47 y 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, mediante Decreto de fecha 26 de marzo de 2.012, el Sr Alcalde Presidente, Don Carlos García González, por causa de ausencia temporal del Municipio por sometimiento a tratamiento médico, a partir del día 9 de abril de 2.012 y hasta el 6 de mayo de 2.012 ha procedido a delegar la totalidad de las funciones durante el periodo de tiempo de su ausencia, en el Primer Teniente de Alcalde, Don José Luis Carrero González.

Tiñosillos a 28 de marzo de 2012

El Alcalde, *Carlos García González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.126/12

AYUNTAMIENTO DE MENGAMUÑOZ

EDICTO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.011.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, previo dictamen de la Comisión de Cuentas, queda expuesto al público la Cuenta General del ejercicio 2.011.

Los interesados podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse, por escrito, reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Mengamuñoz, a 27 de marzo de 2.012.

El Alcalde, *Alfonso Martín Martín*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.127/12

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

DOÑA HERMINIA RUIZ AMAT, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE CORNEJA

HACE SABER: Que en las Oficinas de esta Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones el Presupuesto General para el ejercicio de 2012, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 14 de marzo de 2012.

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el ANUNCIO en este Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro General.

En Mesegar de Corneja, a 14 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.130/12

AYUNTAMIENTO DE MIRONCILLO

EDICTO

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se pone en conocimiento de todos los interesados que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento del cargo de Juez de Paz titular.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañada de los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del D.N.I.
- b) Certificado de antecedentes penales.
- c) Declaración jurada en la que se haga constar los siguientes extremos:
 - Que no está procesado o inculcado por delito doloso.
 - Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
 - Que es español, mayor de edad, no está impedido física o psíquicamente para la función judicial y que va a residir en esta localidad, salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia.
 - Que no está incurso en ninguna causas de incapacidad ni de incompatibilidad o prohibición previstas en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ante las dudas que se susciten la Alcaldía podrá requerir la presentación de documento idóneo que acredite los extremos anteriores, sin perjuicio de la responsabilidad en que se hubiere podido incurrir.

Quien lo solicite, será informado en el Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mironcillo, a 28 de marzo de 2012.

El Alcalde, *M^a Milagros González Jiménez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.134/12

AYUNTAMIENTO DE NAVAQUESERA

ANUNCIO

Por esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confieren los artículos 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 46 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por resolución de fecha 19 de agosto de 2011, he resuelto:

PRIMERO.- Nombrar Tenientes de Alcalde, a los Concejales siguientes:

- Primer Teniente de Alcalde: Don Pablo Fernández Marcos.
- Segundo Teniente de Alcalde: Don Florentino Calvo López.

SEGUNDO.- De la presente resolución se dará cuenta a los interesados para su conocimiento a los efectos oportunos, así como a Pleno en la primera Sesión que se celebre.

TERCERO.- Remítase el anuncio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el día de la fecha.

Lo que se hace público a los efectos legales precedentes.

En Navaquesera, a 27 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Jesús Zazo López*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.132/12

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

ANUNCIO

DON JUAN PABLO MARTÍN MARTÍN, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2011 para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan.

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, está formada por los Estados y Cuentas Anuales: Balance de Situación, Cuenta de Resultados. Liquidación del Presupuesto, los Estados de Ejecución de la Agrupación de Presupuestos Cerrados, Rectificación y Anulación de Derechos y Obligaciones.. los Compromisos para Ejercicios Futuros y los Estados de Tesorería, así como sus Anexos y justificantes.

PLAZO DE EXPOSICIÓN: 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN: Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: PLENO de la CORPORACIÓN.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Secretaría de la Corporación.

En Sotillo de la Adrada, a 29 de Marzo de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Illegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.135/12

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

ANUNCIO

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación realizados en relación con el expediente relativo a la retirada de vehículos presumiblemente abandonados en la vía pública, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, de fecha 24 de junio de 2011 se acordó lo siguiente:

Denunciado un vehículo marca Rover 214i en la Avenida de Ávila, (travesía de la N-403 Pk 109.300) que presenta signos que hacían presumible su abandono, y habiendo intentado infructuosamente la notificación al titular de los mismos sin haberse podido localizar al mismo.

De conformidad con los artículos 21 y 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

DISPONGO

PRIMERO. Requerir al titular Don Francisco José Pizarro San Miguel con DNI 11793362 para que en el plazo de quince días proceda a retirar del vehículo de la vía pública.

SEGUNDO. Si el titular, en el plazo de quince días, no se persona o no retira el vehículo de la vía pública, declarar como residuo sólido urbano el vehículo Marca Rover 214i Matricula M-1024-PY

TERCERO. Notificar al titular que ha sido declarado residuo sólido urbano y que se va a proceder a su tratamiento como tal, incoándose el correspondiente procedimiento sancionador.

CUARTO. Entregar el residuo para su tratamiento a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación o en una instalación de recepción, instando al centro para que proceda de acuerdo con el artículo 5 del Real Decreto 1383/2002, de 20 de diciembre, sobre Gestión de Vehículos al Final de su Vida Útil, y el artículo segundo de la Orden INT/624/2008, de 26 de febrero, por la que se regula la Baja Electrónica de los Vehículos Descontaminados al Final de su Vida. emita:

- Certificado de destrucción.
- Tramite baja electrónica definitiva del vehículo en el Registro de Vehículos de la Dirección General de Tráfico.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de El Barraco, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o re-



curso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Barraco, a 29 de marzo de 2011.

El Alcalde, *José M^a Manso González*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.143/12

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar, en sesión extraordinaria celebrada el día 29/03/12, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 3 reguladora de la tasa por suministro de agua potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los Interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Santa María del Tiétar, a 30 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Jose Ramón Sánchez Guerra*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.146/12

AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA

BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

D. Jorge García García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gil García (Ávila), hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad, a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Gil García, a 6 de marzo de 2.012.

El Alcalde-Presidente, *Jorge García García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.153/12

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

Adoptado en Sesión plenaria de 20 de Diciembre de 2.011 acuerdo de imposición de la Tasa por utilización del Servicio de Voz Pública y Bandos y aprobación inicial de La Ordenanza Fiscal reguladora de la misma, y no habiéndose producido reclamación alguna durante el periodo de exposición pública, quedan automáticamente elevados a definitivos tales acuerdos de imposición y aprobación de la correspondiente Ordenanza, cuyo texto integro es el siguiente:

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VOZ PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS (ÁVILA)

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza:

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás preceptos concordantes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por Voz Pública que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2º.- Hecho imponible:

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad administrativa de prestación del servicio público local de Voz Pública.

Artículo 3º.- Sujeto pasivo:

Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria quienes se beneficien del servicio de Voz Pública municipal.

Artículo 4º.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5º.- Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No se concederán exenciones ni bonificación alguna a la exacción de esta Tasa.



Artículo 6º.- Cuota tributaria:

La cuota tributaria de la tasa de difusión de noticias por medio de Voz Pública se determinará en función de una cantidad fija según la siguiente tarifa:

Por cada recorrido turno o Bando: 3,00.- Euros

Artículo 7º.- Devengo:

Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se solicite y autorice la prestación del servicio de Voz Pública, que no se realizará sin que se haya efectuado el pago correspondiente.

Artículo 8º.- Declaración e ingreso:

1. La Tasa se exigirá en régimen de autoliquidación, por el procedimiento de ingreso en efectivo en las Oficinas Municipales en el momento de solicitarse la prestación del servicio.

2. Cuando por causas no imputables al sujeto pasivo, el servicio público no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 9º.- Infracciones y sanciones:

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, que consta de nueve artículos, cuya redacción definitiva ha sido aprobada por el Pleno de la corporación en sesión celebrada el día 20 de Diciembre de 2.011, entra en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia permaniendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Serranillos, a 27 de Marzo del año 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.157/12

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En La Serrada, a 27 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *David Jiménez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.158/12

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

ANUNCIO

ANUNCIO DEL ACUERDO INICIATORIO DEL DESLINDE

El Pleno del Ayuntamiento de La Serrada, en sesión ordinaria celebrada el 27 de Febrero de 2012, aprobó inicialmente el expediente de deslinde de la finca denominada Camino de Las Coñejeras, Parcela 9002, Polígono 3 de 4.478 m², sita en esta localidad, y de propiedad municipal, colindante al norte con la finca denominada 10141, propiedad de D. Saturnino San Segundo García y al sur con la finca denominada 141, propiedad de D. Saturnino San Segundo García.

Las labores de deslinde comenzarán el día [quinto] día hábil siguiente a la finalización del plazo de sesenta días, previsto para la publicación del anuncio de deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia. Se fija el comienzo de las operaciones a las 12.00 horas en Camino de Las Coñejeras, Parcela 9002, Polígono 3 de 4.478 m².

Dicho expediente estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de sesenta días, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia previos al inicio de las operaciones de deslinde.

Los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes a la prueba y defensa de sus derechos hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde, de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

En La Serrada, a 27 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.162/12

AYUNTAMIENTO DE NIHARRA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAPÍTULOS INGRESOS.....	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.....	49.903,29
2 Impuestos Indirectos.....	5.700,00
3 Tasas y Otros Ingresos.....	7.835,40
4 Transferencias Corrientes.....	56.200,00
5 Ingresos Patrimoniales.....	2.475,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
7 Transferencias de Capital.....	25.050,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL INGRESOS.....	147163,69
CAPÍTULOS GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.....	45.325,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	71.013,69
3 Gastos Financieros.....	225,00
4 Transferencias Corrientes.....	1.100,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.....	29.500,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
TOTAL GASTOS.....	147163,69



De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

Personal Funcionario: Secretario- Interventor Grupo A1 nivel 26 agrupado con los municipios de Sotalbo, Mironcillo y Salobral.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Niharra, a 30 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Carlos Jiménez Gómez*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.177/12

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE VALLADOLID

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

D^a. CARMEN OLALLA GARCÍA, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n° 001 de VALLADOLID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000129/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D^a CANTO ZAMORANO MARTÍN contra la empresa SPOSA DISTRIBUCIÓN S.L., GRUPO NUPCIAL NOVISSIMA S.L. FOGASA, FÉLIX ALVAREZ ARENAS sobre DESPIDO, se acordado citar a GRUPO NUPCIAL NOVISSIMA S.L. en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido es Calle Río Pisuerga n° 3 P.I. "Las Hervencias" de Ávila, a fin de que comparezca el día 2 de julio de 2012, a las 13.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 001 sito en PLAZA DE ROSARILLO S/N debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando al propio tiempo al representante legal de la empresa demandada para que en los indicados día y hora comparezca personalmente al objeto de absolver posiciones en interrogatorio de parte, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar causa justa, se le podrá tener por confeso. Asimismo se requiere a la empresa demandada para que aporte la documental solicitada en la demanda cuya copia se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a GRUPO NUPCIAL NOVISSIMA S.L. se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a veintitrés de marzo de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.